



# manual de organización

## Gerencia de Financiamiento

Código: DPE-GF-MO-001

Fecha de Elaboración: Junio de 2012

Versión: 1.0





ELABORÓ:	GERENCIA DE FINANCIAMIENTO
FECHA DE ELABORACIÓN:	JUNIO DE 2012
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	JUNIO DE 2012
CÓDIGO:	DPE-GF-MO-001

## CONTROL DE REVISIONES Y CAMBIOS

NO. DE REVISIÓN	FECHA DE REVISIÓN Y CAMBIO	RESPONSABLE DEL CAMBIO	CAMBIO REALIZADO	VERSIÓN
0	JUNIO 2012	GERENTE DE FINANCIAMIENTO	MANUAL DE NUEVA CREACIÓN AUTORIZADO Y PUBLICADO.	1.0

*[Handwritten signatures and initials]*

## ÍNDICE

CONTROL DE REVISIONES Y CAMBIOS	1
ÍNDICE	2
I. PRESENTACIÓN	3
II. OBJETIVOS DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN	4
III. ANTECEDENTES HISTÓRICOS	5
IV. CONTRIBUCIÓN DE LA GERENCIA DE FINANCIAMIENTO A LA MISIÓN Y VISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	6
V. CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CEA (VALORES Y PRINCIPIOS)	7
VI. NORMATIVIDAD	10
1) FUNDAMENTOS LEGALES	
2) ATRIBUCIONES	
VII. ESTRUCTURA ORGÁNICA	13
1) DESCRIPCIÓN DE LA ESTRUCTURA	
2) ORGANIGRAMA	
3) ORGANIGRAMA DE INTEGRACIÓN DE PUESTOS	
VIII. OBJETIVO Y FUNCIONES	15
IX. GLOSARIO DE TÉRMINOS	21
X. ELABORACIÓN, APROBACIÓN, DICTAMINACIÓN, VALIDACIÓN Y AUTORIZACIÓN	22

## I. PRESENTACIÓN

Es responsabilidad del titular de cada dependencia la expedición de los manuales de organización, procedimientos y servicios, por lo que se emite este Manual Específico de Organización de la Gerencia de Financiamiento.

Este Manual de Organización, presenta de manera general la normatividad, la estructura orgánica, la jerarquía, los grados de autoridad y responsabilidad, así como las atribuciones y funciones que le permitan cumplir a la Gerencia de Financiamiento con los objetivos de la Dirección de Planeación Estratégica y con los objetivos establecidos en el Plan Institucional de la Comisión Estatal del Agua.

El Manual Específico de Organización de la Gerencia de Financiamiento es un medio de comunicación y coordinación que sirve para facilitar el cumplimiento de las funciones asignadas a la Gerencia, además de ser un apoyo para deslindar responsabilidades, evitar duplicidades y detectar omisiones en la ejecución correcta de las labores encomendadas al personal, así como fomentar la uniformidad en el trabajo.

El presente Manual quedará al resguardo de la Gerencia de Financiamiento; las revisiones y actualizaciones se harán anualmente, el mismo estará sujeto a cambios como consecuencia de modificaciones en la estructura orgánica o reasignación al interior de las áreas que la integran, de requerirse cambios antes de lo señalado se deberá solicitar a la Dirección de Administración los mismos con su respectiva justificación.



## II. OBJETIVOS DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Este Manual de Organización es un documento normativo e informativo, cuyos objetivos son:

- Mostrar la organización de la Gerencia de Financiamiento.
- Servir de guía para llevar a cabo el trabajo diario de cada Jefatura, orientadas a la consecución de los objetivos de la Gerencia de Financiamiento.
- Delimitar las responsabilidades y competencias de todas las áreas que componen la Gerencia, para detectar omisiones y evitar duplicidad de funciones, que repercutan en el uso indebido de los recursos.
- Actuar como medio de información, comunicación, difusión para apoyar la inducción del personal de nuevo ingreso al contexto de la institución.
- Sentar las bases para el desarrollo y/o actualización del Manual de Procesos.
- Servir de marco de referencia para la división del trabajo, capacitación y medición de su desempeño.
- Contribuir a fundamentar los programas de trabajo y presupuesto de la Gerencia.

### III. ANTECEDENTES HISTÓRICOS

Se tiene el antecedente que en el año 2003 existía la Jefatura de Seguimiento de Créditos, y que en el 2005 fue creada la Dirección de Financiamiento y la Jefatura del Departamento de Créditos, lo anterior cuando la Comisión se denominaba CEAS (Comisión Estatal del Agua y Saneamiento).

En el año 2007, con la reforma a la Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios y con el cambio de administración, las áreas antes mencionadas se transformaron y quedaron dependiendo de la Coordinación General de la Zona Conurbada de Guadalajara como Coordinación Financiera y Crediticia, conformada por dos direcciones, la Dirección de Seguimiento de Créditos y la Dirección de Gestión Financiera. De la Dirección de Seguimiento de Créditos dependían dos jefaturas; la Jefatura de Seguimiento de Créditos y la Jefatura de Estudios Financieros, y la Dirección de Gestión Financiera quedó estructuralmente sin jefaturas.

En el mismo año, al inicio de la actual administración se llevó a cabo una reingeniería organizacional por una empresa externa, la cual propuso que la Coordinación Financiera y Crediticia se dividiera en dos gerencias: una como Gerencia Financiera dependiendo de la Dirección de la Unidad Ejecutora de Abastecimiento y Saneamiento y otra como Gerencia de Planeación Financiera dependiendo de la Dirección de Planeación Estratégica. La estructura quedó aprobada en el Acta de Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno celebrada el 23 de agosto del 2007.

En el año 2009, la Gerencia Financiera contaba con tres jefaturas, la Jefatura de Seguimiento de Créditos, la Jefatura de Gestión y la Jefatura de Factibilidad Económica.

En junio de 2010, la Gerencia Financiera fue transferida a la Dirección de Planeación Estratégica como Gerencia de Financiamiento, la cual se hizo responsable de las atribuciones y del personal que dependía de la Gerencia de Planeación Financiera. De la Gerencia de Financiamiento dependen las siguientes tres jefaturas en línea directa: la Jefatura de Gestión y Seguimiento, la Jefatura de Seguimiento de Créditos y la Jefatura de Ingeniería Financiera.

A partir de enero de 2011 por así convenir a los intereses de la CEA, desaparece de la estructura de la Dirección de Planeación Estratégica la Gerencia de Planeación Financiera quedando únicamente la Gerencia de Financiamiento que actualmente atiende a todo el Organismo.

La estructura actual y las funciones de la Gerencia se detallan dentro de este manual.

## IV. CONTRIBUCIÓN DE LA GERENCIA DE FINANCIAMIENTO A LA MISIÓN Y VISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

### MISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

Planear, programar, presupuestar y evaluar las acciones que reduzcan la brecha de los servicios hídricos, mediante el desarrollo del Sistema Estatal del Agua, gestionando su financiamiento público y privado; en coordinación con las áreas de la institución y la sociedad organizada.

### VISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

Ser el área rectora de la CEA que con responsabilidad social y personal altamente calificado, diseñe y dirija el Plan Estratégico Hídrico para el manejo sustentable del recurso en el Estado de Jalisco, en el mediano y largo plazo, con la participación de la sociedad organizada y del sector privado.

### CONTRIBUCIÓN A LA MISIÓN

Gestionar los recursos económicos necesarios para la ejecución de obras y acciones hidráulicas, con la concurrencia de los tres ámbitos de gobierno y de los sectores social y privado.

### CONTRIBUCIÓN A LA VISIÓN

Ser el área encargada de consolidar el Sistema Financiero Estatal del Agua, que responda a las necesidades de inversiones públicas en forma integral, transparente y que garantice la sustentabilidad en el servicio del recurso hídrico.

*[Handwritten signature]*

## V. CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CEA (VALORES Y PRINCIPIOS)<sup>1</sup>

La Gerencia de Financiamiento se apega a los valores y principios establecidos en filosofía institucional de la Comisión Estatal del Agua.

### VALORES

Los *Valores y Principios* que se mencionan a continuación brindan soporte a la cultura organizacional de la CEA, es por eso que:

Para la **Comisión Estatal del Agua** es primordial que el desempeño de sus acciones tenga como característica la **honestidad**, la **calidad** y la **transparencia**.

La actuación del personal que conforma la Institución se desarrollará con **integridad**, **respeto** y **espíritu de servicio**.

Las relaciones e interacciones del personal de la Institución se basan en la **confianza**, el **esfuerzo** y la **unidad**.

En la **CEA** reconocemos la importancia de la **sustentabilidad ambiental**, por lo que encaminaremos el actuar de la Institución bajo estos principios y valores, tomando las medidas oportunas para que las generaciones futuras cuenten con un entorno digno.

### Integridad

Procurar la coherencia y consistencia de los funcionarios, sus pensamientos y sus actos con la Misión, Visión, Principios y Valores que justifican la existencia de la institución.

### Honestidad

En CEA consideramos fundamental que todo aquel que trabaja en o para la Institución no sólo haga un manejo probo de los recursos materiales y financieros que se le asignen, sino también tenga rectitud laboral, honradez intelectual y objetividad en su quehacer.

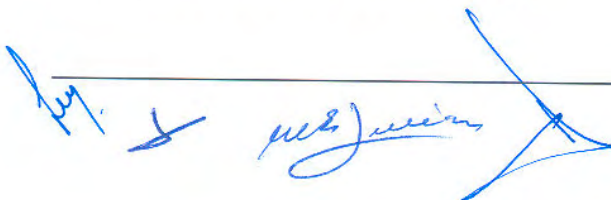
### Respeto

Asumir que el conocimiento, aceptación y trato justo hacia nuestros compañeros, funcionarios y miembros de la sociedad, es la base de una convivencia armónica y de colaboración.

### Confianza

Correspondemos a nuestra sociedad, instituciones y directivos con acciones congruentes a la credibilidad que se deposita en nosotros para el cumplimiento de los fines institucionales.

<sup>1</sup> Plan Institucional de la CEA 2007-2013.





### **Transparencia**

Aceptar que nuestros actos y decisiones deben ser expuestos clara y verazmente a la sociedad, clientes, usuarios y empleados.

### **Calidad**

Pretender la satisfacción plena de las expectativas de la sociedad procurando que todas nuestras acciones sean de excelencia.

### **Unidad**

Para lograr los objetivos y metas propuestas buscamos la armonía, la coordinación y compromiso para que nuestras acciones sean firmes y compatibles, permitiendo un mejor desempeño institucional.

### **Servicio**

Brindar nuestro trabajo en la atención a necesidades de la población con oportunidad, eficiencia, en forma, cálida, consciente y humana.

### **Esfuerzo**

Estamos comprometidos en el cumplimiento de nuestras obligaciones, aplicando nuestro mejor desempeño para que la población de nuestro Estado tenga mejores oportunidades de desarrollo y alcance una mejor calidad de vida en armonía con el medio ambiente.

### **Sustentabilidad Ambiental**

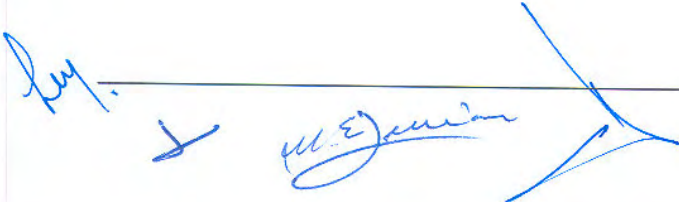
Siendo el agua un elemento vital por excelencia, un bien social y al mismo tiempo un bien económico, la CEA mantiene su concurrencia con otras instituciones en el cuidado, preservación y distribución equitativa entre la población y los elementos de producción, con sentido responsable, innovador, comprometido y eficiente para el desarrollo del Estado de Jalisco, dejando un legado importante y sustentable a las generaciones futuras.

### **PRINCIPIOS**

Nuestro desempeño estará guiado por un **Gran sentido profesional y ético**, que construya **prestigio y confiabilidad** ante la sociedad jalisciense. Ponderando en el trabajo la búsqueda y consolidación del **desarrollo y conocimiento**, tendiente al **cuidado al medio ambiente**, fomentando en el personal que conforma a la CEA el **respeto institucional**, para que toda acción y concepto cultive y sea producto del **amor al trabajo**.

### **Gran sentido profesional y ético**

Ejercer nuestras responsabilidades de acuerdo a nuestro mejor conocimiento y capacidad, entregando lo mejor de nosotros mismos, conscientes que de ello depende el bienestar de la comunidad.



### **Prestigio y confiabilidad**

Para nosotros es importante construir la confianza y que ésta se sustente en acciones y mecanismos que permitan ver lo que sucede, porque de ese modo se generan mejores condiciones de vida, además de rendir cuentas y operar con transparencia para consolidar ante la sociedad una imagen que genere confianza, respeto y estimación.

### **Desarrollo y conocimiento**

Asumir la responsabilidad de la exploración e investigación y aplicación de nuevas alternativas y tecnologías que brindan la mejor solución a la problemática sobre el aprovechamiento, uso y reúso del recurso hídrico en el Estado.

### **Cuidado al medio ambiente**

Para CEA es importante colaborar con las instancias competentes para prevenir y solucionar el problema de la contaminación de las aguas superficiales y subterráneas, por tal motivo existe el compromiso de cooperar y contribuir con nuestros esfuerzos institucionales y funciones para que nuestras acciones construyan nuevos escenarios sustentables que sienten precedentes de un futuro pleno de esperanza para las nuevas generaciones.

### **Respeto institucional**

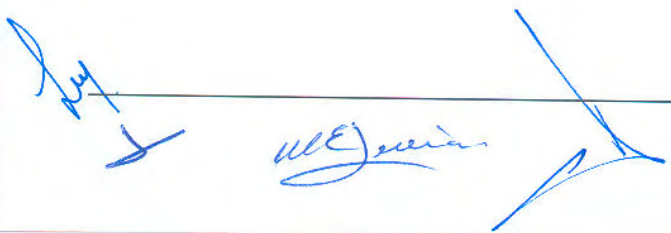
Como ente de gobierno aspiramos en construir y consolidar una institución que entre sus premisas pondere la lealtad a sus valores y principios, porque en ese ambiente de congruencia, es como se genera una autoridad sólida y armoniosa, que producirá buenos resultados al interior de la organización y repercutirá en el ámbito de la sociedad jalisciense.

### **Amor al trabajo**

Se reconoce que el trabajo del gobierno es complejo, por ello mismo requiere de algo más que simplemente "realizarlo". Se requiere incorporar valores agregados como prepararse, conocer las situaciones que se involucran y tener visión de futuro, soportado por una pasión hacia lo que hacemos y cómo lo hacemos.

El establecimiento de la visión va acompañado de estos valores ya que son los que acotan el camino al futuro organizacional deseado, trasladando al plano de la institución los valores individuales.

Los valores se consideran un marco de referencia que inspira y regula la vida de la organización y dan sentido al trabajo de la CEA.



## VI. NORMATIVIDAD

### 1) FUNDAMENTOS LEGALES

- ◆ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- ◆ Constitución Política del Estado de Jalisco.
- ◆ Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios.
- ◆ Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- ◆ Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con los mismos.
- ◆ Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Pública.
- ◆ Ley de Proyecto de Inversión del Estado.
- ◆ Reglamento de la Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios.
- ◆ Reglamento de la Ley de Obras Pública y Servicios Relacionados con las mismas.
- ◆ Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- ◆ Reglas de Operación de Programas Hidro-Agrícolas.
- ◆ Lineamientos aplicables emitidos por la Secretaría de la Función Pública respecto a los proyectos del PROMAGUA.
- ◆ Lineamientos FONADIN.
- ◆ Instrumentos jurídicos financieros relativos a la operación de los proyectos (Fideicomiso de Administración, Contrato de supervisión externa, Contrato de comodato de los terrenos, Contrato de crédito contingente, Convenio de apoyo financiero).
- ◆ Contratos de Prestación de Servicios.
- ◆ Programa de ejecución de los proyectos.
- ◆ Diversos decretos relacionados con los proyectos, publicados en el Diario Oficial de la Federación.

### 2) ATRIBUCIONES

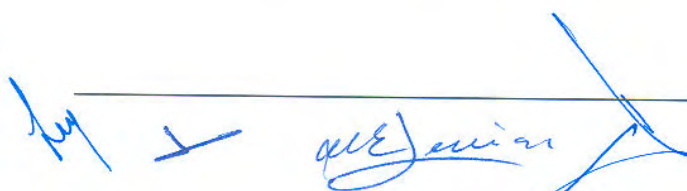
En el **Artículo 35** del Reglamento de la Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se encuentran establecidas las atribuciones de la Dirección de Planeación Estratégica, de las cuales a la Gerencia de Financiamiento le corresponden las siguientes:

- VI. Consolidar un sistema financiero estatal del agua, considerando en forma integral las **inversiones públicas y privadas** que garanticen la sustentabilidad en el servicio del recurso hídrico;

- VII. Conformar un sistema de información estatal con una base de datos que contenga la información hidrológica, disponibilidad del recurso, calidad del agua, **inversiones** e inventario de la infraestructura hidráulica;
- VIII. Dirigir los procesos de integración, formulación y **seguimiento del presupuesto anual** del gasto operativo y **de inversión**, a fin de garantizar la administración de los recursos de la Comisión y de sus órganos desconcentrados;
- IX. Controlar el ejercicio presupuestal de la Comisión y de sus órganos desconcentrados, procurando **racionalizar el uso de los recursos financieros**, de acuerdo a las leyes, reglamentos y disposiciones aplicables en la materia; y
- X. Las demás que determine el Director General y las que le otorguen otras disposiciones legales aplicables.

Y en **Artículo 39** del Reglamento de la Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se encuentran establecidas las atribuciones de la Dirección de la Unidad Ejecutora de Abastecimiento y Saneamiento, de las cuales a la Gerencia de Financiamiento le corresponden las siguientes:

- I. **Propiciar, promover y planear el diseño** y ejecución del **Programa Integral de Abastecimiento y Saneamiento de Agua de la Zona Conurbada de Guadalajara**, así como impulsar el desarrollo de la infraestructura requerida para la consolidación de dichos proyectos de una manera sustentable y ordenada con la finalidad de satisfacer las necesidades de más de cuatro millones de habitantes en un horizonte de treinta años contribuyendo con ello a una mejor calidad de vida de los jaliscienses;
- II. **Planear, impulsar, promover y proponer la ejecución de estudios**, programas de operación, estrategias de desarrollo y proyectos que permitan identificar las necesidades y prioridades de ejecución de la infraestructura requerida para el abastecimiento y saneamiento de agua de la zona conurbada de Guadalajara;
- III. Celebrar acuerdos, **convenios** y actos administrativos y jurídicos que se requieran para el cumplimiento de sus obligaciones;
- IV. Dirigir, encauzar y ejecutar las acciones de concertación y negociación que sean necesarios ante particulares, organismos sociales, **públicos y privados** en la esfera municipal, estatal, federal e internacional, para la realización de los planes, proyectos, construcción e infraestructura, del Programa Integral de Abastecimiento y Saneamiento de Agua de la Zona Conurbada de Guadalajara;



- VII. Conducir la búsqueda, obtención y ejecución de las herramientas, procesos y recursos financieros requeridos para la ejecución de las obras y acciones del Programa Integral de Abastecimiento y Saneamiento de Agua de la Zona Conurbada de Guadalajara;
- X. Las demás que determine el Director General y las que le otorguen otras disposiciones legales aplicables.

144

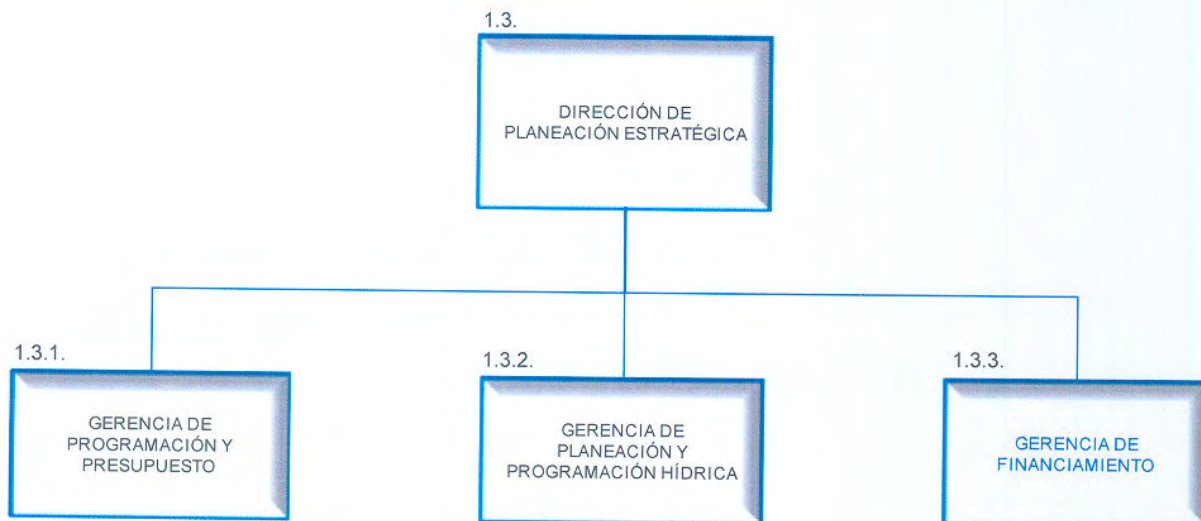
1

de Julian



## VII. ESTRUCTURA ORGÁNICA

La Dirección de Planeación Estratégica está integrada por tres gerencias a la cual pertenece la Gerencia de Financiamiento. Su estructura se muestra a continuación:

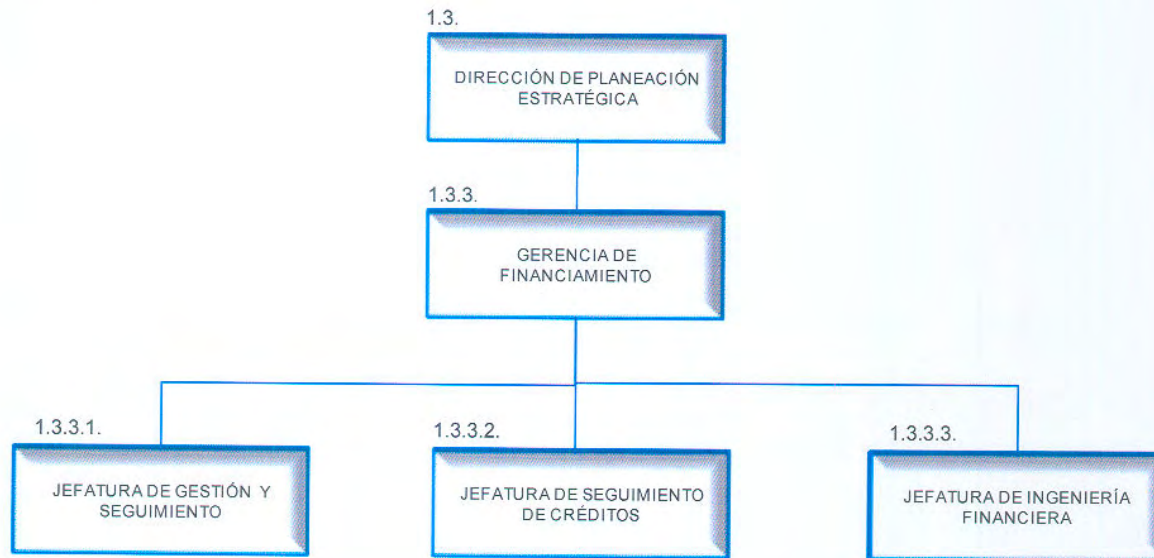


### 1) DESCRIPCIÓN DE LA ESTRUCTURA

#### 1.3.3. Gerencia de Financiamiento

- 1.3.3.1. Jefatura de Gestión y Seguimiento
- 1.3.3.2. Jefatura de Seguimiento de Créditos
- 1.3.3.3. Jefatura de Ingeniería Financiera

## 2) ORGANIGRAMA



## 3) ORGANIGRAMA DE INTEGRACIÓN DE PUESTOS

Gerencia de Financiamiento	Nivel Salarial	No. de Plazas
Gerente	15	1
Secretaria	7A	1

Jefatura de Gestión y Seguimiento	Nivel Salarial	No. de Plazas	Jefatura de Seguimiento de Créditos	Nivel Salarial	No. de Plazas	Jefatura de Ingeniería Financiera	Nivel Salarial	No. de Plazas
Jefe	12	1	Jefe	11	1	Jefe	13	1
Analista de Gestión (Municipales)	10	2	Auxiliar de Gestión Financiera "A"	10	1	Jefe de Análisis Financiero	12	1
Analista Financiero (Estudios Financieros)	10	1	Auxiliar de Control y Seguimiento (Saneamiento)	8A	1	Auxiliar de Inversiones Público Privadas	10A	1
Auxiliar de Control y Seguimiento (Abastecimiento)	9	1				Auxiliar de Gestión Financiera "B"	8A	1
						Auxiliar de Análisis Financieros	8A	1

*Handwritten signatures and initials in blue ink.*

## VIII. OBJETIVO Y FUNCIONES

### GERENCIA DE FINANCIAMIENTO

#### OBJETIVO

Determinar y manejar la estructura financiera que garantice la suficiencia económica del Organismo y de la prestación de los servicios que le competen, así como el cumplimiento de las contribuciones federales y estatales.

#### FUNCIONES

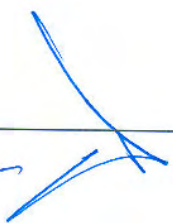
1. Organizar financieramente los servicios hidráulicos con el propósito de garantizar su sustentabilidad y sostenibilidad.
2. Proponer y coordinar el diseño de las políticas públicas, estrategias, lineamientos, programas, instrumentos específicos, metodologías y procesos para el establecimiento y operación sustentable y sostenible de un sistema financiero integral para el desarrollo hídrico del Estado.
3. Colaborar en la integración del Presupuesto de Egresos de las obras y acciones que integran los Programas Operativos Anuales de Inversión, de conformidad con lo establecido en la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado, a fin de someterlo a consideración del Director General, de la Junta de Gobierno, y del Congreso del Estado a través del Gobernador.
4. Establecer la coordinación entre los diversos sectores e instituciones vinculados con los recursos hídricos y su gestión, así como con las economías y finanzas del agua para fortalecer el Sistema Financiero Estatal del Agua.
5. Definir los mecanismos específicos de generación de recursos financieros con el objeto de contribuir en el desarrollo sustentable y sostenible del recurso hídrico.
6. Supervisar y coordinar la integración de la información de inversiones, gastos de administración, mantenimiento, rehabilitación y mejoramiento en los servicios hidráulicos, así como de los egresos necesarios a fin de desarrollar la gestión de los recursos hídricos.
7. Generar los recursos económicos necesarios para la planeación, programación, ejecución de obras hidráulicas de diversa índole, su operación, mantenimiento, conservación y reposición, con la coordinación y concurrencia de las autoridades y de los sectores social y privado.
8. Coordinar y supervisar el análisis de estudios financieros que fijen el monto amortizable y el tiempo de recuperación del financiamiento público o privado que se establezca para el sector, procurando maximizar recursos.

*Handwritten mark*

*Handwritten signature*



9. Proponer, aplicar y dar seguimiento a criterios y políticas de asignación de apoyos estatales para el estudio, proyecto, diseño, construcción, rehabilitación, mejoramiento y operación de los sistemas de agua potable, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales.
10. Establecer los mecanismos y aspectos de eficiencia financiera y técnica con el objeto de fomentar la participación privada en el financiamiento, construcción, operación y mantenimiento de las obras de infraestructura hidráulica.
11. Coordinar y supervisar el estudio y dimensionamiento de otras fuentes financieras con el propósito de fomentar la inversión de la infraestructura en el sector hídrico.
12. Coordinar el estudio de las formas de amortización de los fondos destinados al financiamiento del sector hídrico, equipamiento, instalaciones diversas y otras inversiones accesorias a fin de mejorar la línea base de conocimiento sobre la ocurrencia del agua, su explotación, uso o aprovechamiento, su regulación y control, así como su protección y conservación, incluyendo los ecosistemas frágiles que inciden en el comportamiento del ciclo hidrológico.
13. Proponer los procedimientos para definir el subsidio de pago de los servicios relacionados con el agua para la población marginada y aquellos que se otorguen en forma discrecional con la intención de priorizar las necesidades relacionadas con el tema hídrico.



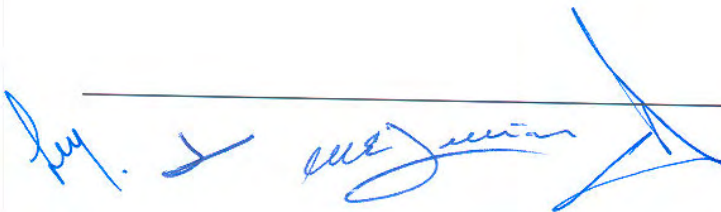
## JEFATURA DE GESTIÓN Y SEGUIMIENTO

### OBJETIVO

Administrar y dar seguimiento a los recursos obtenidos para el financiamiento de proyectos, así como coordinar la cobranza a través del control de contratos y convenios.

### FUNCIONES

1. Controlar los recursos asignados a los programas de inversión con el propósito de dar seguimiento a la aplicación de los mismos.
2. Gestionar ante a la Secretaría de Finanzas la radicación de los recursos estatales a fin de proveer de recursos financieros a las áreas ejecutoras de las obras aprobadas en el POA.
3. Gestionar y controlar los recursos municipales a fin de que las obras y acciones cuenten con los recursos necesarios para su ejecución.
4. Suministrar de recursos propios que permitan dar suficiencia a las obras y acciones que así lo requieran, a fin de dar continuidad al desarrollo de las mismas.
5. Supervisar y dar seguimiento a la formalización de convenios de colaboración a fin de que se realice la obra pública en los Municipios del interior del Estado.
6. Coordinar y supervisar la recuperación de los recursos invertidos en la operación y mantenimiento de las PTAR'S y en la prestación de servicios operativos a los Municipios, a fin de dar suficiencia financiera al gasto corriente de la CEA, a las obras y mantenimiento de las PTAR's y al cumplimiento de los convenios de colaboración.
7. Validar la disponibilidad presupuestal para el pago de las estimaciones de obra de acuerdo a los montos programados a fin de verificar la adecuada ejecución del POA.
8. Integrar trimestralmente el reporte de avances físico-financiero de las obras y acciones que realizan las áreas ejecutoras de la CEA con información del SICA a fin de proporcionar información a la Gerencia de Programación y Presupuesto.
9. Dar seguimiento al ejercicio de las cuentas bancarias específicas por programa, a fin de llevar el control de las mismas, en cumplimiento a la normatividad aplicable en la materia.



## JEFATURA DE SEGUIMIENTO DE CRÉDITOS

### OBJETIVO

Controlar y dar seguimiento a los créditos autorizados para la ejecución de los programas de Abastecimiento y Saneamiento de la ZCG ante las instancias correspondientes y realizar la comprobación del recurso erogado en los proyectos y acciones autorizadas, a fin de asegurar la disponibilidad de recursos para la ejecución de las acciones relacionadas con los créditos que conforman los planes de inversión.

### FUNCIONES

1. Coordinar y supervisar la elaboración de los reportes de avances físicos y financieros de las acciones y obras que integran los créditos de abastecimiento y saneamiento de la ZCG, con la finalidad de mantener informado a los integrantes del Comité de Control y Seguimiento (CCSG) con el objeto de cumplir las obligaciones contraídas, y contar con información veraz y oportuna para la toma de decisiones contemplados en el contrato de crédito.
2. Gestionar la obtención de créditos financieros para el pago de las acciones correspondientes a estudios, proyectos, obras y adquisición de predios necesarios para la ejecución de las acciones relacionados con el Abastecimiento y Saneamiento de las aguas de la ZCG.
3. Coordinar y en su caso realizar la integración de la comprobación de los recursos otorgados y erogados de los diferentes proyectos y acciones autorizadas para los programas de Abastecimiento y Saneamiento, con el propósito de dar continuidad a las disposiciones posteriores que permitan el ejercicio de los créditos.
4. Establecer las metas e indicadores de los programas Multifase de Inversiones y Fortalecimiento Institucional y Financiero para estados y municipios, así como proporcionar los informes de cumplimiento, a fin de reportar las disposiciones de los créditos a los miembros del CCSG.

*Rev. J. M. J. J. J.*

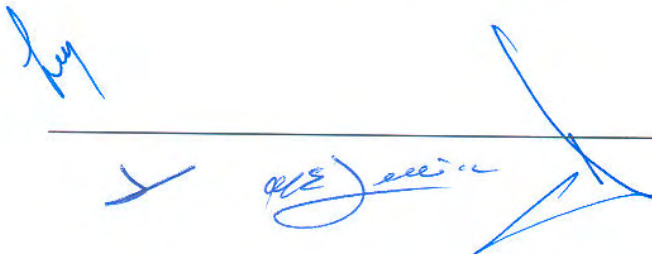
## JEFATURA DE INGENIERÍA FINANCIERA

### OBJETIVO

Coordinar los procesos de gestión, seguimiento y formalización de los instrumentos financieros requeridos para la realización de los proyectos de inversión, en apego al cumplimiento de normas técnicas y económicas de inversión del sector público, maximizando los beneficios con esquemas de participación público privadas y/o con participación federal.

### FUNCIONES

1. Coordinar los procesos de gestión, seguimiento y formalización de los instrumentos financieros requeridos para los proyectos de inversión que sean financiados con esquemas de participación público privadas para obtener la maximización de recursos económicos.
2. Implementar mejoras al Contrato de Prestación de Servicios y adecuar el proceso que se lleva a cabo para la ejecución del proyecto y la prestación del servicio a fin de dar la certeza técnica financiera de inversión y de operación al proyecto.
3. Identificar y cuantificar los beneficios sociales de los proyectos de inversión con la finalidad de determinar su rentabilidad.
4. Coordinar y Supervisar la actualización de los estudios de factibilidad socioeconómica con el objeto de mantener el registro en la cartera de los proyectos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).
5. Supervisar la elaboración de los estudios de preinversión y coordinar que los proyectos de inversión estatales sean realizados maximizando beneficios económicos en cumplimiento de las normas técnicas y económicas de la inversión del sector público y en su caso del privado y/o con participación federal.
6. Vigilar la integración y registro de los proyectos de inversión en materia hídrica a realizarse en el Estado ante la SHCP, con la finalidad de obtener los recursos financieros de la federación.
7. Promover que los proyectos establecidos en los planes tanto Estatal como Nacional de Desarrollo queden incluidos en la propuesta del Programa Operativo Anual de la CEA, a fin de cubrir las necesidades hídricas demandadas por la sociedad jalisciense.
8. Formalizar los programas de inversión de obra con participación de recursos federales a fin de garantizar la ejecución de los Programas Operativos Anuales en beneficio de los habitantes de los municipios del Estado.



9. Vigilar que se cumpla con los requerimientos establecidos en las Reglas y Manual de Operación de los Programas de Infraestructura Hidráulica a fin de cumplir con la normatividad estipulada en los mismos.
10. Formalizar los cierres de ejercicio de los programas de inversión de obra e informar el avance en la ejecución de los programas y de los recursos financieros con el propósito de dar certeza a la aportación de recursos federales a fondo perdido.
11. Asegurar la disponibilidad de los recursos financieros en las cuentas en las que se requiere para la ejecución de los programas de inversión de la CEA.

## IX. GLOSARIO DE TÉRMINOS

**Acreditada:** Institución que contrata el crédito.

**Áreas operativas:** Las jefaturas, gerencias y direcciones de la CEA, así como los organismos que a través de su actividad funcional deben dar cumplimiento a las metas establecidas en los Planes de Acción del Sector Agua.

**BANOBRAS:** Banco Nacional de Obras y Servicios.

**BID:** Banco Interamericano de Desarrollo.

**Bursatilización:** Es un proceso estructurado en el cual, activos similares se agrupan en un fideicomiso emisor, quien a su vez, emite títulos de deuda entre el gran público inversionista (nacional y extranjero), en un mercado de valores organizado (Bolsa Mexicana de Valores).

**CCSG:** Comité de Control y Seguimiento de Créditos de Abastecimiento y Saneamiento.

**Comité de Seguimiento:** Es el Comité de Seguimiento de los Planes de Acción Base y los Programas de inversión constituidos por acuerdo del Gobernador en cumplimiento a las disposiciones de los contratos de crédito.

**COPLADE:** Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado.

**FONADIN:** Fondo Nacional de Infraestructura

**FORTEM:** Programa de Fortalecimiento a Estado y Municipios.

**PAB:** Plan de Acción Base, que incluye las metas de fortalecimiento institucional vinculadas al Crédito para el financiamiento del Programa de Abastecimiento, metas que deben ser cumplidas para poder liberar desembolsos del crédito de más del 50% y 80 % del monto contratado.

**PASA:** Plan de Acciones del Sector Agua, que incluye las metas de fortalecimiento institucional vinculadas al Crédito para el financiamiento del Programa de Abastecimiento, metas que deben ser cumplidas para poder liberar desembolsos del crédito de más del 50% y 80 % del monto contratado.

**POA:** Programa Operativo Anual.

**PROMAGUA:** Programa para la Modernización de Organismos.

**SEFIN:** Secretaria de Finanzas de Jalisco.

**SICA:** Sistema de Información de Control de Acciones

**SHCP:** Secretaria de Hacienda y Crédito Público.

**ZCG:** Zona Conurbada de Guadalajara.

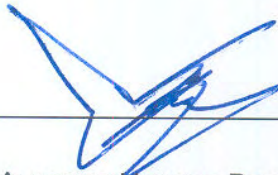
## X. ELABORACIÓN, APROBACIÓN, DICTAMINACIÓN, VALIDACIÓN Y AUTORIZACIÓN

AUTORIZACIÓN



---

CÉSAR L. COLL CARABIAS  
DIRECTOR GENERAL



---

JORGE ALBERTO HEYSER BELTRÁN  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

ELABORACIÓN



---

GLORIA JUDITH LEY ANGULO  
GERENTE DE FINANCIAMIENTO


APROBACIÓN



---

FCO. FERNANDO RODRÍGUEZ IBARRA  
DIRECTOR DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA


DICTAMEN TÉCNICO



---

MARÍA EUGENIA JULIÁN NÚÑEZ  
GERENTE DE PERSONAL

VALIDACIÓN



---

FRANCISCO JAVIER SIERRA HERRERA  
CONTRALOR INTERNO

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE LA GERENCIA DE FINANCIAMIENTO.

## EQUIPO DE TRABAJO

Ing. Fco. Fernando Rodríguez Ibarra  
Director de Planeación Estratégica

Lic. Gloria Judith Ley Angulo  
Gerente de Financiamiento

Lic. Alejandra Montes Vicencio  
Jefe Seguimiento de Créditos

Mtro. Mario Alberto Guizar Bernal  
Jefe de Ingeniería Financiera

C.P Armida Josefina Ruiz Machuca  
Jefe de Gestión y Seguimiento

Ing. Jorge Alberto Heyser Beltrán  
Director de Administración

Lic. María Eugenia Julián Núñez  
Gerente de Personal

Mtra. Margarita Magaña Plascencia  
Jefe de Organización y Métodos

L.A.E. María Guadalupe Medina Ibarra  
Analista de Recursos Humanos

## RESPONSABLES DE LA ELABORACIÓN

Gerencia de Financiamiento  
Gerencia de Personal  
Jefatura de Organización y Métodos

Tel. 3030 92 00 Ext. 8201  
E mail: [mmagana@ceajalisco.gob.mx](mailto:mmagana@ceajalisco.gob.mx)

